



Puestos específicos

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AULAS ABIERTAS ESPECIALIZADAS PARA ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (Código 2512)

- Podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera o en prácticas (a expensas de aprobarlas durante este curso escolar) de cualquier comunidad autónoma del cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) o Audición y Lenguaje (AL), que, además, a la fecha de presentación de solicitudes, tengan formación específica en respuesta educativa inclusiva al alumnado con Trastorno del Espectro Autista, que se deberá acreditar a través del extracto de formación o títulos/certificados correspondientes si no constan en él. A efectos de la especialidad, se tendrán en cuenta también las especialidades habilitadas reconocidas, aunque no fueran las de acceso al cuerpo. Estos requisitos deben cumplirse a fecha de publicación de las instrucciones (2 de abril).
- En caso de provenir de otra comunidad autónoma, se debe aportar título de funcionario/a de carrera y habilitaciones reconocidas, hojas de servicios/nombramientos, y certificados de formación.
- Se podrá optar a las plazas en centros ordinarios con Equipos de Atención Educativa y Aulas Abiertas Especializadas para alumnado con TEA en los siguientes centros:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TIPO
CEIP Ana Soto	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP Antonio Machado	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP Cristóbal Colón	Albacete	Albacete	Aula Abierta Especializada
CEIP Doctor Fleming	Albacete	Albacete	Aula Abierta Especializada
CEIP José Salustiano Serna	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
IES Alto de los Molinos	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
IES Andrés de Vandelvira	Albacete	Albacete	Aula Abierta Especializada
IES Tomás Navarro Tomás	Albacete	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP San Agustín	Casas-Ibáñez	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP Isabel la Católica	Hellín	Albacete	Aula Abierta Especializada
CEIP Jiménez de Córdoba	Villarrobledo	Albacete	Equipo de Atención Educativa
CEIP José María de la Fuente	Ciudad Real	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP Pérez Molina	Ciudad Real	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa

CEIP Santo Tomás de Villanueva	Ciudad Real	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
IES Maestro de Calatrava	Ciudad Real	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
IES Maestro Juan de Ávila	Ciudad Real	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP Santa Clara	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
IES Miguel de Cervantes	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP Calatrava	Daimiel	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP La Candelaria	Manzanares	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP Clara Campoamor	Miguelturra	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP Hospitalillo	Pedro Muñoz	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
IES Isabel Martínez Buendía	Pedro Muñoz	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP Calderón de la Barca	Puertollano	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP Ramón y Cajal	Puertollano	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
IES Galileo Galilei	Puertollano	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP José María del Moral	Tomelloso	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP Lucero	Valdepeñas	Ciudad Real	Equipo de Atención Educativa
CEIP Luis Palacios	Valdepeñas	Ciudad Real	Aula Abierta Especializada
CEIP Federico Muelas	Cuenca	Cuenca	Equipo de Atención Educativa
CEIP José Montalvo	Horcajo de Santiago	Cuenca	Aula Abierta Especializada
CEIP San Gil Abad	Motilla del Palancar	Cuenca	Equipo de Atención Educativa
CEIP Adolfo Martínez Chicano	Las Pedroñeras	Cuenca	Equipo de Atención Educativa
CEIP Duque de Ríansares	Tarancón	Cuenca	Equipo de Atención Educativa
CEIP Isidro Almazán	Guadalajara	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Las Lomas	Guadalajara	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Parque de la Muñeca	Guadalajara	Guadalajara	Aula Abierta Especializada
IES Aguas Vivas	Guadalajara	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Maestra Plácida	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Castillo de Pioz	Pioz	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Yocelyn Bell	Yebes	Guadalajara	Equipo de Atención Educativa
CEIP Escultor Alberto Sánchez	Toledo	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Rosa Park	Toledo	Toledo	Aula Abierta Especializada
CEIP Santa Teresa	Toledo	Toledo	Equipo de Atención Educativa
IES Princesa Galiana	Toledo	Toledo	Aula Abierta Especializada
IES Sefarad	Toledo	Toledo	Aula Abierta Especializada
CEIP Conde Mayalde	Añover de Tajo	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Nuestra Sra. De la Natividad	Cedillo del Condado	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Santa María Magdalena	Chozas de Canales	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Santísimo Cristo de la Vera-Cruz	Consuegra	Toledo	Aula Abierta Especializada
CEIP Clara Campoamor	Illescas	Toledo	Aula Abierta Especializada
CEIP Ilarcuris	Illescas	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Martín Chico	Illescas	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP José Ramón Villa	Mora	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP La Fuente	Nambroca	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Pastor Poeta	Ocaña	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP San José de Calasanz	Ocaña	Toledo	Aula Abierta Especializada
CEIP César Cabañas Caballero	Recas	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Fray Hernando	Talavera de la Reina	Toledo	Aula Abierta Especializada

CEIP Pablo Iglesias	Talavera de la Reina	Toledo	Aula Abierta Especializada
IES Juan Antonio de Castro	Talavera de la Reina	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Miguel de Cervantes	Ugena	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Miguel de Cervantes	Villafranca de los Caballeros	Toledo	Aula Abierta Especializada
IESO La Falcata	Villafranca de los Caballeros	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Juan de Yepes	Yepes	Toledo	Equipo de Atención Educativa
CEIP Remigio Laín	Yuncler	Toledo	Equipo de Atención Educativa

- El profesorado adjudicatario de una comisión de servicios de este tipo se compromete a participar en las acciones formativas que esta administración convocante organice a tal efecto para la mejora de estos equipos.
- En la solicitud no podrán consignarse más de 3 centros y en orden de prelación, optando solo por una especialidad (PT o AL).
- En caso de solicitar centros ubicados en provincias distintas, la solicitud será tramitada en primera instancia por la Delegación de la provincia que corresponda al centro que se haya reflejado en primer lugar en el orden de preferencia.
- Tendrá prioridad el profesorado que se encuentre ya ocupando dicha vacante en comisión de servicios (renovable durante 4 años) y tenga un informe favorable de la dirección del centro (Anexo A, publicado en el Portal de Educación, junto a estas instrucciones y enviado por la dirección del centro a la Delegación Provincial correspondiente), debiendo solicitar la renovación. Si no se formaliza, se entenderá como renuncia. Las Delegaciones Provinciales valorarán la documentación de las personas solicitantes, e incorporarán al expediente electrónico de la solicitud el informe favorable o desfavorable, en función de los criterios anteriormente señalados antes del día 20 de mayo.
- Cuando no haya renovación, se tendrá en cuenta un baremo que valorará:
 - Experiencia previa en estas aulas o equipos (como funcionario/a de carrera, interino/a o en prácticas)
 - 2 puntos por año trabajado
 - 0,16 puntos por mes trabajado
 - Experiencia en CEEs o unidades de educación especial (también como funcionario/a de carrera, interino/a o en prácticas)
 - 1 puntos por año trabajado
 - 0,08 puntos por mes trabajado
 - Formación homologada o reconocida por las administraciones educativas, relacionada con la respuesta educativa al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc.), organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, universidades o por otras instituciones

- 0,40 puntos por crédito, con máximo de 4 punto
 - Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubiesen sido alegadas como requisito para la solicitud de esta comisión
 - Licenciaturas, diplomaturas, Grado o Máster relacionados con el ámbito de atención al alumnado TEA: 0,20 puntos por titulación, con máximo de 1 punto.
 - Doctorados relacionados con el ámbito de atención al alumnado TEA: 0,50 puntos por titulación, con máximo de 1 punto.
- En caso de empate en el baremo, se atenderá a la antigüedad personal funcionario de carrera, (año de ingreso en el cuerpo de la plaza a la que se opta), y, en segundo lugar, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición por el que ingresaron en dicho cuerpo. Para aquellas personas seleccionadas en procesos de estabilización cuya nota se calcule sobre 15 puntos, esta nota se recalculará en escala de 0 a 10, multiplicando la calificación por 10 y dividiéndola entre 15.
- Para la concesión de la comisión, deben autorizarla en primer lugar la Delegación Provincial donde se encuentre el centro en el que se vaya a conceder dicha comisión, y con posterioridad la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Además, en el caso de tener destino en otra comunidad autónoma, debería autorizarla en última instancia la administración educativa de dicha comunidad.
- Las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes valorarán la documentación de las personas solicitantes, e incorporarán al expediente electrónico de la solicitud el informe favorable o desfavorable, en función de los criterios anteriormente señalados antes del día 20 de mayo de 2024. Posteriormente, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, a tenor de la información recibida, emitirá un informe favorable o desfavorable, según proceda, que incorporará a dicho expediente electrónico antes del 17 de junio de 2024. La Dirección General de Recursos Humanos con la información contenida en dicho expediente, dictará la resolución que proceda.
- La adjudicación de este tipo de comisiones se suele hacer de manera telefónica en el mes de julio, después del acto público de desplazados, suprimidos, reingresados y expectativas de destino, y antes de la adjudicación del concursillo.
- Plazo de solicitudes: el establecido cada año en la convocatoria general (del 3 al 16 de abril).
- La solicitud se realiza de forma telemática a través de la Intranet o PITIA.
- Se pueden conceder comisiones de servicio a jornada parcial, según informó la Consejería en mesa sectorial el 1 de abril de 2025, si así lo acepta la persona interesada. Sin embargo, no pueden acumularse varias jornadas parciales, porque iría contra la legislación sobre incompatibilidades de los empleados públicos. La renuncia a una jornada parcial ofertada

no supone la exclusión de la adjudicación de comisión de servicios, por lo que si posteriormente se generara una jornada completa que pudiera interesar, se ofrecería.

- Los servicios prestados en Castilla-La Mancha se comprueban de oficio, debiendo aportarse hoja de servicios prestados/nombramientos en otra administración si corresponde.
- Cualquier documentación a presentar junto a las solicitudes, para acreditar circunstancias o requisitos, debe digitalizarse y adjuntarse a la solicitud en el plazo de presentación de solicitudes.
- Como norma general, la duración es de un curso académico (o menor si la toma de posesión es posterior al 1 de septiembre o porque se regule otra duración).
- Si es solicitada por personal procedente de otra comunidad, deben acreditarse: nombre y apellidos, número de registro personal, cuerpo de pertenencia, centro y localidad de destino, especialidades de las que se sea titular o se tengan habilitadas, fecha de nombramiento como funcionario/a de carrera, año de acceso al cuerpo y nota obtenida en el proceso selectivo, y, si no se autoriza a su comprobación, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Si se presentan varias solicitudes, se concederá solo una, por este orden:
 - Centros de nueva creación
 - Cargos electos en corporaciones locales
 - CRIEC
 - Centros de la red Educal-CLM
 - Ciclos formativos y cursos de especialización
 - Proyectos de FP Dual y FP Dual Intensiva
 - Residencias escolares
 - MECD-British y Bachibac
 - Programa de formación específico en virtud de convenio de los Ministerios de Educación y Defensa y la Consejería
 - Equipos de Atención educativa y aulas abiertas para alumnado con TEA
 - Equipos de Atención Educativa al alumnado con discapacidad visual grave/ceguera
 - Comunidades de Aprendizaje (sólo renovación)
 - Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores
 - Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria
 - Comunidades de Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas)
 - Por violencia de género
 - Por discapacidad de al menos el 50% o enfermedad propia grave
 - Humanitarias por enfermedad propia
 - Humanitarias por enfermedad de familiar a cargo de primer grado de consanguinidad
 - Por medidas relacionadas con patria potestad, guardia y custodia, y régimen de visitas en separaciones y divorcios



- Por embarazo de riesgo y tratamientos de maternidad
 - Por cuidado de familiares con grado de discapacidad de al menos el 33%
 - Por hijos/as menores de 6 años con puesto de trabajo de ambos cónyuges a 75 km o más o del progenitor en familias monoparentales
 - Por hijos/as menores de 6 años con trabajo de un cónyuge a 200 km o más
 - Por cuidado de ascendientes de primer grado por razón de edad
 - Por enfermedad de familiares de segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad
 - Por cuidado de hijos que requieran especial atención
 - Para puestos en los servicios de inspección
- La concesión de esta comisión de servicio depende directamente de la existencia de vacante en los puestos solicitados, por lo que el candidato o la candidata seleccionada lo será para el puesto concreto de que se trate.
 - Si se es concedida este tipo de comisión y se obtiene plaza, y se ha participado en el concursillo, prevalece la comisión de servicios y se quedará excluido/a del concursillo.
 - Las comisiones pueden quedar revocadas y sin efecto si desaparecen las razones de urgencia o necesidad que motivaron su concesión, si se suprimen las plazas asignadas en comisión de servicio, si se incorpora a su puesto la persona titular de la plaza asignada en comisión y por cualquier otra causa debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos.
 - La no aceptación de la adjudicación de la plaza ofertada implicará la renuncia a la comisión de servicio concedida, no pudiendo el interesado o la interesada reservarse para una adjudicación posterior.
 - Adjudicado destino en comisión de servicios, la aparición de plazas con posterioridad en general no implicará modificación del destino adjudicado.
 - Si se tiene reconocida adaptación de puesto, el destino obtenido en comisión de servicios deberá ser compatible con las medidas de adaptación.
 - Aunque desde UGT lo solicitamos, no existe definido un proceso de reclamaciones porque es inviable a criterio de la administración educativa. En aquellos casos en los que se deniega la comisión, siempre debe llegar una resolución desestimatoria, contra la cual se podrá interponer recurso si se considera necesario. No obstante, estas resoluciones tardan en llegar.